

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1394 *CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo de 10 de enero de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la intervención del Consejo, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas.*

Advertida errata en la inserción del Acuerdo de 10 de enero de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la intervención del Consejo, entre funcionarios del grupo B de las Administraciones Públicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2017, anexo I, columna complemento específico, donde dice: «2.845.416», debe decir: «2.485.416».

MINISTERIO DE JUSTICIA

1395 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones entre Notarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 a 108, ambos inclusive, y demás concordantes del Reglamento Notarial, y teniendo en cuenta que los ejercicios a las oposiciones entre Notarios últimamente celebradas concluyeron el 2 de diciembre de 1998, procede convocar de nuevo oposiciones entre Notarios antes de que transcurran dos años desde aquella fecha, según lo establecido en el artículo 98 del citado Reglamento.

Por otra parte es de advertir que, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del propio Reglamento, la convocatoria ha de comprender un número de plazas para obtener antigüedad en cada una de las clases o secciones de primera y segunda que represente el 3 por 100 del número total de Notarías de primera existentes (es decir, de 1318), y el 4 por 100 del número total de las de segunda (o sea, de 617), lo que hace un total de 39 plazas de primera a convocar y 24 de segunda.

En su virtud y en cumplimiento de lo ordenado por los mencionados artículos reglamentarios, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones entre Notarios, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Se fija en 39 el número de plazas que se convocan de la primera clase o sección, y en 24 el de las de segunda clase o sección.

Segunda.—Las oposiciones se celebrarán en Madrid, en el lugar que fije la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Tercera.—A) Podrán tomar parte en estas oposiciones los Notarios que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 102 del Reglamento Notarial.

B) El Tribunal estará compuesto por los miembros que establece el artículo 101 del Reglamento Notarial, y su nombramiento se realizará, según el propio artículo, por Orden del Ministerio de Justicia, dictada a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

C) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento Notarial.

Cuarta.—El segundo ejercicio de las oposiciones se regirá por el programa que se redacte y publique, en su día, por el Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 101 y 105 del Reglamento Notarial.

Quinta.—Los derechos de examen se fijan en 4.000 pesetas por opositor, y los miembros del Tribunal que hayan de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir asistencias de acuerdo con el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y con las normas que lo desarrollan.

Sexta.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Notarial:

a) Las instancias deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se ajustarán al modelo 750, aprobado por resolución de 7 de octubre de 1998 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 27). Los impresos estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en las oficinas de información administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Las instancias se cumplimentarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

1. En el encabezamiento:

a) En el recuadro correspondiente a Ministerio se consignará: «Justicia».

b) En el recuadro correspondiente a Centro Gestor se consignará: «Dirección General de los Registros y del Notariado», y «13003» en el código correspondiente.

c) En el código del recuadro correspondiente a la tasa: Derechos de examen, se consignará el número 13020.

d) En las casillas del recuadro correspondiente al año de la convocatoria se escribirán dos ceros.

2. En las casillas 15 y siguientes se consignarán los siguientes términos:

a) Número 15: «Oposiciones entre Notarios y el Código se dejará en blanco.

b) Las casillas 16 y 17 se dejarán en blanco.

c) En la casilla número 18 se escribirá «Justicia».

d) En la casilla número 19 se especificará la fecha de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

e) En la casilla número 20 se escribirá «Madrid».

3. En el recuadro número 24, dedicado al título exigido en la convocatoria, se consignará «Notario».

4. La casilla A) del recuadro número 25, dedicado a los datos a consignar según las bases de la convocatoria, se consignará: «Reúno las condiciones previstas en el párrafo 1.º del artículo 102 del Reglamento Notarial».

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Notarial, las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado.